



CERTIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

El suscrito representante legal de la **FUNDACIÓN PROVALLE** Identificada con el NIT. 901.879.764-1 dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del estatuto tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto reglamentario 2150 de 2017 – decreto 1625

CERTIFICO

Qué consultados los antecedentes judiciales de los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los demás órganos de dirección, de la **FUNDACIÓN PROVALLE (ESAL)**, se encontró que las siguientes personas:

MARTHA LILIANA GAÑAN

Cédula de ciudadanía No. 38.792.114 de Tuluá Valle del cauca
Representante Legal - Presidente

JULIETH ALEXANDRA PAEZ ARCE

Cédula de ciudadanía No. 1.116.271.381 de Tuluá Valle del cauca
Representante Legal Suplente - Vicepresidente

ELIANA MARIA DUQUE SANCHEZ

Cedula de ciudadanía No. 66.725.330 de Tuluá Valle del cauca
Contador Público

- A) En ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias no han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/webjudicial/>.
- B) No han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de Tuluá valle del cauca, a los 03 días del mes de febrero de 2025 con destino a la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN.

MARtha Liliana Gañan

MARTHA LILIANA GAÑAN

Representante Legal

CC. 38.792.114 de Tuluá (V)